

FILIACIÓN No. 110013110003-2020-00075-00

ADMITIR la presente demanda ORDINARIA DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, incoada por ERICK DAVID CRUZ BERNAL, mediante apoderado judicial y en contra de los herederos determinados, SHIRLEY YADETH MORENO CENDALES, LUCY STELLA MORENO CENDALES, JHON FERNEY MORENO CENDALES, ANGEL ARTURO MORENO CENDALES Y ANGEL MARÍA MORENO ROMERO, y contra herederos indeterminados del causante WITHMAN ERICK MORENO CENDALES.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 369 y s. s. del C. G. del P.

Notifíquese este auto al demandado, en los términos previstos en los arts. 291 y 292 del C. G. del P., y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

Previo a decretar la prueba solicitada a fin de establecer la paternidad, se **REQUIERE** a la parte demandante para que aclaren la forma como será tomada las muestras que se requieren para efectuar la respectiva comparación de marcadores genéticos.

De conformidad con lo previsto en el art. 317 del C. G. del P., derogatoria del art. 346 del C. de P. C., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a notificar a la parte pasiva, SO PENA de aplicar el DESISTIMIENTO TACITO del trámite.

En cumplimiento del artículo 108 de la Ley 1564 de 2012, emplácese a los herederos indeterminados de WITHMAN ERICK MORENO CENDALES. Efectúense las publicaciones de que trata la norma en cita en el periódico LA REPÚBLICA, EL NUEVO SIGLO o EL ESPECTADOR, por una sola vez y en día domingo. La parte interesada proceda conforme lo dispuesto en el inciso 5º del citado artículo y ley.

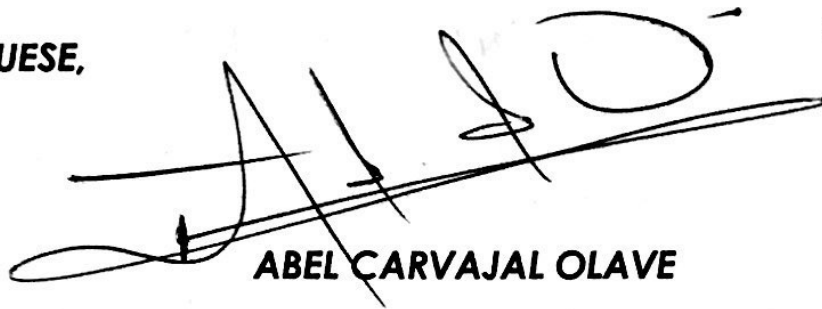
Se reconoce personería jurídica al Dr. MARÍA ISABEL

HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, para que actúe en nombre y representación de la demandante, en los mismos términos que el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

CRAB



ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 52 HOY 07 JUL. 2020  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
--